En la cibdad de cartagena a veynte dias del mes de
dizi(embr)e de myl y quinientos y ochenta y seis años estando
junta esta cibdad en la sala del ayuntamiento segun
lo an de uso y costumbre de se juntar es a saber el
lic(encia)do [illegible] alcalde mayor desta cibdad Ju(an)
de caceres antonyo de soto [illegible] el lic(encia)do montealegre
~~andres [illegible]~~ regidores y Ju(an) de [illegible] jurado
y estando juntos hordenaron lo sig(uien)te

dixeron que por q(uan)to [illegible] rrecebido [illegible] desta cibdad
se le [illegible] una [illegible] por [illegible] del rrepartimi(ent)o
que se le a hecho a esta cibdad de la puente [illegible]
[illegible] dentro de veynte dias [illegible]
[illegible] del lic(encia)do [illegible] de medina [illegible] mayor de la cibdad
de la cibdad de murcia mandaron que el mayordomo
desta cibdad dentro de los d(ic)hos veynte dias
los [illegible] la d(ic)ha cibdad de murcia ochomyl y [illegible]
[illegible] que se le rrepartieron que manda
[illegible] que [illegible] que no lo haziendo
sera a su costa la que sobre ello se hiziere y se le
[illegible] y el traslado desto aviendo [illegible]
[illegible] por q(ue) conviene que dos [illegible] al juez de [illegible] que estan [illegible]
[illegible] del rrey [illegible] del numero desta cibdad
en el archivo desta cibdad para siempre que fuere
necesario valerse dellos [illegible] de [illegible]
[illegible] de sus [illegible] mandaron
se les libre [illegible] pague a [illegible] por ellos
[illegible] quatro myll m(aravedi)s y los d(ic)hos [illegible]
se tomen originalmente y se metan en el archivo
[illegible] y [illegible] se le libra [illegible]
al mayordomo desta cibdad [illegible]
de su [illegible] y el d(ic)ho [illegible]
a la rrazon [illegible] le se [illegible]
[illegible] de se [illegible]

Margin: aqui se saco [illegible] de carrillo [illegible]

archivo